

Expediente: **VARIOSGEACC2**

Carátula: **OFICINA DE GESTION ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL COMÚN N°2 - CONSULTAS VARIAS S/ ESCRITO SUELTO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES CON FD**

Fecha Depósito: **27/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VENEZIA, ALBA ISABEL-CESIONARIA/O

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: **VARIOSGEACC2**



H102325529598

JUICIO: OFICINA DE GESTION ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL COMÚN N°2 - CONSULTAS VARIAS s/ ESCRITO SUELTO. EXPTE. N° VARIOSGEACC2

Proveído de escrito POR OTROS: ERIMBAUE, DANIEL IGNACIO - 20/05/2024 - 19:36

Presento a despacho, informando a S.S. que en el día 21/05/2025 se recibió una presentación del letrado Daniel Ignacio Erimbaue, dirigido a los autos caratulados "**ZEBALLOS JOSE ROBERTO VS OMAR S.A.C.F.A. S/ESCRITURACION**", no se tiene registro informático en el portal del SAE, al igual que los libros de protocolo de sentencia se encuentran archivados... Es mi informe. Secretaría, San Miguel de Tucumán, Mayo de 2025.

San Miguel de Tucumán, Mayo de 2025.

- 1) Téngase presente.
- 2) Con el informe precedente. Previo a todo trámite, líbrese oficio al Archivo de este Poder Judicial - Sección Protocolos para que remita copias certificadas de las resoluciones dictadas en los autos caratulados "**ZEBALLOS JOSE ROBERTO VS OMAR S.A.C.F.A. S/ESCRITURACION**" obrantes en los libros de protocolo correspondiente al Juzgado Civil y Comercial Común de la V° Nominación especialmente sentencia de homologación de fecha 26/05/1971, cuya copia se acompaña, debiendo proceder a su remisión a esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2. Hágase constar en la rogatoria la presentación de fecha 27/02/2025 a hs 13:04.^{NDLM}- **VARIOSGEACC2**

Actuación firmada en fecha 26/05/2025

Certificado digital:
CN=GUERINEAU Maximiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341331030

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.